

soberana de la Iglesia reside en el *Episcopado*, puesto que la plenitud del sacerdocio cristiano reside en los Obispos. De aquí que sólo conceda autoridad gerárquica á los Concilios generales y particulares, teniendo por delegada la del Papa, lo mismo que la de cada Obispo en su diócesis, sin más diferencia que la de extenderse la primera al cuerpo todo de la Iglesia. En este sistema, estrictamente galicano, viene á ser el Papa (como heredero del ministerio *general* apostólico) supremo defensor y ejecutor de los Cánones de la Iglesia universal, consistiendo el principal derecho de su primacía en congregar y presidir los Concilios generales. Amat llega hasta proponer ciertas *variaciones en la disciplina de la Iglesia de España*, pero aconseja que en ellas se proceda con gran moderación y pausa: tal es el matrimonio como contrato; tal la cuestión de las dispensas (dando siempre por supuesto que la autoridad civil puede poner impedimentos dirimentes al matrimonio); tal la confirmación de los Obispos por el Metropolitano; tal la abolición de ciertas reservas pontificias. No quiere atropellar las reformas, ni aún las patrocinadas de frente, pero se complace en guarnecer á la potestad civil con todo género de armas, amonestándole sólo que las use con cautela, que no suprima de raíz el diezmo, porque su abolición sería un semillero de pleitos y escandalizaría á los pusilánimes, sino que saque de él todo el provecho posible en favor de la real Hacienda; que quizá las Córtes no han acertado en suprimir *ahora* los monacales, porque tal vez las cosas no estaban maduras, y podía sacarse más provecho de sus bienes gravándolos con impuestos que vendiéndolos, pero que, una vez hecho, ya no hay más sino acatar la ley con *respetuosa y confiada obediencia*, porque «la nación española nunca querrá que su Iglesia sea esclava, ó privada del derecho de adquirir ó poseer».

No conozco en el mundo moderno papel más triste que el de estos teólogos mansos y conciliadores (mucho más triste cuando autorizan y realzan su persona la mitra y el roquete) que bajan á la arena, cuando más empeñada arde la lid entre el Cristo y las potestades del infierno, y en vez de ponerse resueltamente del lado del *rexillum regis*, se colocan en medio, con la pretensión imposible de hacerse oír y entender de unos y otros, de sosegar los contrarios bandos, de casar lo blanco con lo negro, y de llegar á una avenencia imposible con la revolución, que, anticristiana por su índole, acaba por mofarse siempre de tales auxiliares, después de haber aprovechado y mal pagado sus servicios.

La deslucida obra de Amat contristó á los católicos, sin que su

afectada moderación contentase tampoco á los liberales, que no echaban en olvido que el autor de las *Cartas á Ivónico*, tan constitucional ahora, había impugnado acérrimamente en 1817 el *Contrato Social*, la soberanía del pueblo y los derechos primitivos ilegibles.

Examinadas las *Reflexiones pacíficas* por la Sagrada Congregación del Índice Romano, la obra resultó prohibida *in totum* por decreto de Su Santidad Leon XII en 26 de Marzo de 1825. Antes de llegar á este paso, el Nuncio monseñor Giustiniani había exigido de Amat una retractación clara y explícita, que el Arzobispo se negó á firmar, insistiendo en su tema y dando largas al asunto, aún después que vino la condenación de Roma. Esto es todo lo que se saca en claro del farrago de documentos y correspondencias publicados por su sobrino, con intención de vindicarlo, sin más efecto que mostrar cuán lejano anduvo el teólogo de Sallent de la admirable docilidad de Fenelon, á quien decía haberse propuesto por modelo. Tercaamente aferrado á su parecer, con esa terquedad y reconcentrado orgullo que suele ser condición, aún más que de hombres violentos, de hombres en apariencia suaves y moderados, persistió hasta la muerte en su inobediencia, encargando á sus sobrinos que desmintiesen todo rumor de retractación. En su lugar veremos cómo lo cumplieron, y cómo volvió á recrudescer esta desdichada cuestión. Por de pronto sus albaceas imprimieron en 1830 otro libro póstumo de Amat, intitulado *Diseño de la Iglesia militante*, especie de resumen de las *Observaciones*, que fué, igualmente que ellas, prohibido en Roma<sup>1</sup>.

En más abierta hostilidad con la Santa Sede se colocó el tantas veces memorado D. Joaquin Lorenzo Villanueva, á quien pertenecen las *Cartas de D. Roque Leal*, exposición del sistema jansenístico sobre disciplina externa, y apología de todas las reformas intentadas ó llevadas á cabo por las Córtes. De la buena fé del libro da muestra el epígrafe, que era un trozo adulterado de una Decretal del Papa Gelasio<sup>2</sup>. A los reformadores satisfizo tanto, que no vacilaron (¡absurdo inaudito en otra tierra que no fuese la moderna España) en enviar á Villanueva de embajador á Roma, como si la corte romana hubiera de recibir ni aceptar nunca, con tan alta investidura, á un

<sup>1</sup> Se imprimió primero en latín con este título: *Ecclesiae Jesuchristi Iconographia, sive militantis Ecclesiae a Filio Dei homine facti insinuatione adumbratio; qua Ecclesia super Divi Petri confessionem constructa, aedificium esse divinum, supernaturalitate, semper visibile, et unquam tempore destruendam ostenditur. Auctore I. M. D. D. Felice Amati, Archiepiscopo Palmirensi. Barcelona, typis Joachim Verdaguer, 1830. 8.º*

<sup>2</sup> Vid. Colección eclesiástica española, tomo VII (pág. 21) y tomo XIII (pág. 142).



clérigo díscolo, turbulento y cismático. El resultado fué como podía esperarse. Aún no había llegado Villanueva á Turin, cuando se le intimó la órden de no penetrar en los Estados Pontificios. Empeñóse nuestro ministro de Estado en que pasara, y el Cardenal secretario de Estado en no admitirle, y Villanueva tuvo que volverse á España, desahogando su impotente furor en un opúsculo escrito en versos muy malos, que llamó *Mi despedida de la Curia romana*. Desde entonces no conoció límite ni freno, y rayando casi con los términos de la herejía, escribió, uno tras otro, diversos folletos que habrían sido incendiarios si á alguien le hubieran interesado entonces (ya próxima á caer la Constitucion) los negocios canónicos. Tales fueron su *Dictámen sobre reforma de casas religiosas*, otro *sobre celebracion de un Concilio Nacional*, sus *Discursos sobre las libertades de la iglesia española*, su *Incompatibilidad de la monarquía universal y de las reservas de la Curia romana con los derechos y libertades políticas de las naciones*<sup>1</sup>, muchos de los cuales no llegaron á imprimirse, porque antes cayó aquel efímero desgobierno, hundido más bien por sus propios delirios que por las bayonetas de los cien mil hijos de San Luis.

Olvidábaseme advertir (aunque por sabido ó fácil de adivinarse se pudiera callar, tratándose de un gobierno de aquellas calendas) que poco antes de aquella catástrofe, el ministro español que había cometido el primer dislate de enviar á Villanueva de plenipotenciario á Roma, no dejó de cometer el segundo, dando, como en desquite, los pasaportes al Nuncio, y cortando las relaciones con Roma en 23 de Enero de 1823.

<sup>1</sup> Vid. *Coleccion eclesiástica española*, tomo II, (pág. 137) y el Apéndice del tomo XIV de la misma Coleccion.

III.—REACCION DE 1823.—SUPPLICIO DEL MAESTRO DEISTA CAYETANO RIPOLL EN VALENCIA.—HETERODOXOS EMIGRADOS EN INGLATERRA: PUIGBLANCH, VILLANUEVA.—LITERATURA APOLOGÉTICA DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII (AMAT, AJO SOLÓRZANO, VELEZ, HERMOSILLA, VIDAL, TRADUCCIONES DE APOLOGISTAS EXTRANJEROS, ETC.)



EN LOS diez años de monarquía absoluta, llamados por los liberales *década ominosa*, la reaccion política, con todo su fúnebre y obligado cortejo de venganzas y furores, comisiones militares, delaciones y purificaciones, suplicios y palizas, predominó en mucho sobre la reaccion religiosa, por más que las dos parecieran en un principio darse estrechamente la mano. Comenzóse por anular todos los actos de las pasadas Córtes, restituyendó sus diócesis á los Obispos expulsos, sus conventos á los religiosos proscritos, sus diezmos á la Iglesia. Cuando Fernando VII entró en Madrid, ya toda esta obra de reparacion habia sido cumplida por la Junta de regeucia que establecieron el duque de Angulema y los guerrilleros realistas. Lo que ellos dejaron por hacer, lo llevó á término el primer ministro universal del rey, su confesor D. Víctor Saez, que trocó luego su alto puesto por el de Obispo de Tortosa.

Desde entonces la tarea de Fernando VII consistió más bien en refrenar que en alentar el entusiasmo popular. Los voluntarios realistas habian llegado á infundirle pavor, y aquella milicia democrática, y áun demagógica, del absolutismo le quitaba el sueño, no ménos que la milicia nacional de los liberales. Comenzó á mirar con desconfianza y tédio á sus más acrisolados servidores, á los más fieles adalides del altar y del trono, y divorciado cada vez más del sentimiento público, no acertó á restaurar la tradicional y veneranda monarquía española, sino á entronizar cierto absolutismo feroz, degradante, personal y sombrío, de que fué víctima la Iglesia misma, ofendida con sacrílegas simonías, y con alardes de regalismo y retenciones de Bulas. Con esto, y con dar favor á banderas desplegadas y entrada ó intervencion manifiesta en sus consejos á los afrancesados y á sus afines, los amigos del *despotismo ilustrado*, tan discípulos de la *Enciclopedia* como los legisladores de Cádiz, acabó por sublevar los ánimos



del partido tradicionalista neto, lanzándole á la segunda guerra civil, la de 1827 en Cataluña <sup>1</sup>.

Había sido empeño del monarca no restablecer la Inquisición, á pesar de los numerosos memoriales que pidiéndola se le dirigieron, y corren impresos, así de cabildos, Universidades y Monasterios, como de ciudades y concejos, y áun de generales como el vencedor de Bailén. Quizá temía el prestigio de la Inquisición entre las masas: quizá se consideró obligado con las potencias extranjeras, con la misma *Santa Alianza*, que exigían el acabamiento del Santo Oficio, como galardón del apoyo que á Fernando habían prestado. No obstante, en algunas diócesis se restableció anárquicamente con título de *Juntas de fé*, y la de Valencia ejerció por última vez la prerogativa inquisitoria de relajar un reo al brazo seglar. Era el tal reo un catalán, maestro de escuela, llamado Cayetano Ripoll, á quien su desgracia habia llevado preso á Francia en la guerra de la Independencia, y puéstole en ocasion de escuchar malas conversaciones y leer peores libros, de donde resultó perder la fé, cayendo en el deísmo *rusoyano*, al cual se sentía inclinado más que al volterianismo, por ser hombre de sentimientos humanitarios y filantrópicos, tanto que en la misma cárcel repartía su vestido y su alimento con los demás presos. A los niños de su escuela no les inculcaba más doctrina religiosa que la existencia de Dios, ni más doctrina moral que el Decálogo, única parte del Catecismo que explicaba. Se hicieron esfuerzos increíbles para convertirle, pero nada venció el indomable aunque mal aprovechado tesón de su alma, y murió impenitente en la horca el 31 de Julio de 1826: último suplicio en España por causa de religion. El gobierno de Fernando VII reprobó todo lo hecho, mandando cesar en sus funciones á la llamada *Junta de Fé* <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Tengo por fábula risible la *Sociedad del Ángel Exterminador*, que se supone presidida por el Obispo de Osmá.

<sup>2</sup> D. Salustiano Olozaga, en sus *Estudios de Elocuencia, Política, Jurisprudencia, Historia y Moral* (Madrid, San Martín y Jubera, 1864), trae un largo artículo sobre el suplicio de Ripoll, con título de *Un ahorcado en tiempo de Fernando VII por sus opiniones religiosas* (pág. 349 á 353).

Ripoll ejercía su magisterio en la Huerta de Ruzafa: habia sido miliciano nacional en Valencia, y estudiado cuando mozo algunos años de Teología. Dicen que le detató una beata, porque él no llevaba los muchachos á Misa ni los hacia arrodillarse cuando pasaba el Viernes, y porque habia desterrado de su escuela el *Ave Maria Parisina*, sustituyéndole con el *Antibolo sea Dios*. De la causa resulta que deba en olos á la gente de la Huerta, por no asistir á Misa, ni aun en dias de precepto, y que huía del Santísimo cuando le encontraba por la calle. Trece testigos declararon contra Ripoll, que fué encarcelado por auto del gobernador de la mitra D. Miguel Toranzo y Ceballos, en 29 de Setiembre de 1824. El fiscal propuso que un teólogo docto le instruyese en los fundamentos de la Religión, y el teólogo nombrado, despues de un coloquio con el reo, declaró que la ignorancia de Ripoll en materias religiosas era crasísima y acompañada de gran soberbia de entendimiento y apego al propio dictámen.

Declarado Ripoll hereje contumaz, en virtud de sus propias confesiones, áun así dilató dos

La enseñanza se reformó en virtud del plan de 1824, llamado vulgarmente de Calomarde, por más que su verdadero autor fuese el Padre Martínez, de la orden de la Merced, Obispo de Málaga. Ni es ciertamente obra que deshonre á su autor, aunque peque de raquítico, como todo lo que entónces hacían los españoles de una y otra cuerda. La enseñanza teológica se organizó bien, pero con excesivo rigor tomista en la cuestion de la Gracia <sup>1</sup>. Del derecho canónico se excluyeron el Van-Espen, el Lackis y el Cavallario, sustituyéndolos con el Devoti y el Berardi. Pero ni todo esto, ni las prácticas religiosas á que por el mismo plan se sujetaba á los estudiantes, bastaron á impedir la depravacion creciente de la juventud universitaria, ya por espíritu de resistencia, ya por dejos y resabios del pasado desórden, ya porque heredasen de padres y maestros (á pesar del diligente cuidado que se puso en espurgar las cátedras) la infeccion moral del siglo XVIII, ya por la abundancia de malos libros que, bajo el man-

años la Junta de Fé el relajarle al brazo seglar, con la esperanza de que alguien le convirtiera entre tanto; pero frustralos todos los medios de catequesis, hubo de pasar los autos en 30 de Marzo de 1826 á la Sala del Crimen de la Audiencia de Valencia.

La Audiencia revisó el proceso, pidió á Solsóna la fé de bautismo de Ripoll, examinó diez nuevos testigos, y el 29 de Junio dictó sentencia, conforme en todo con la peticion del fiscal y con la letra de la *ley de Parida*, condenando á Ripoll á pena de horca, como hereje dogmatizante y pervertidor de la tierra nifíez.

Ripoll murió con estóica entereza: sus últimas palabras fueron: «Muero reconciliado con Dios y con los hombres».

Caso de impenitencia semejante al de Ripoll fué el del mason Antonio Caro, ahorcado en Múrcia el 7 de Marzo de 1826, de quien refiere la *Gaceta de Madrid* del jueves 23 de Marzo de 1826 que «salíó de la cárcel blasfemando y diciendo tales palabras, que no se pueden referir sin vergüenza; y á pesar de haberle puesto una mordaza, repetía como podía: «Viva mi secta, viva la Constitucion masónica».... Así fué arrastrado á la cola de un caballo hasta el patibulo.... Por más diligencias que han hecho Sacerdotes de todas clases, no han podido conseguir que siquiera pronuncie los nombres de Jesús y María.... Despues de muerto, se le cortó la mano derecha, etc., etc.

Los que conocieron á Ripoll en Valencia le pintan como hombre de gallarda figura y de pelo largo y tendido, lo cual entonces se juzgaba distintivo de los francmasones.

Despues de escrito lo que antecede he leído otra relacion de testigo presencial, en la *Miscelánea Religiosa, Política y Literaria* de D. Gaspar Bono Serrano (Madrid, Aguado, 1870), págs. 379 á 393. El Sr. Bono Serrano, que estuvo al pie mismo del patibulo, desmiente muchos pormenores del relato de Olozaga. Ni las últimas palabras de Ripoll fueron las que éste dice, ni hubo empeño en condenarle, sino en salvarle á todo trance, con pocas muestras de arrepentimiento que hubiera dado. Para ello agotaron sus esfuerzos el P. Lorenzo Ramos, Rector de Escolapios, y Fr. Félix Guillen de San José, Carmelita descalzo del convento de San Felipe. Ripoll no habia sido miliciano, sino oficial del ejército; pero la reaccion del 23 le dejó en situacion de *indefinito é impatriado*. Su religion era un puro deísmo. Reducía su moral al principio *Alteri ne feceris quod tibi fieri non vis* que continuamente traía en los labios. Tenía, á su modo, gran confianza en Dios, y acostumbraba repetir con *quietismo* semi-oriental esta frase: *La voluntad de Dios se cumplirá. Creo en Dios*, fueron sus últimas palabras. Murió á los cuarenta y ocho años.

<sup>1</sup> El art. 47 del Plan dice textualmente: «En las explicaciones no se desviarán los cátedráticos un solo ápice de la doctrina de la Iglesia, y señaladamente en las célebres controversias de la Gracia.... las explicarán conforme á los principios de San Agustín, á quien siguió fielmente Santo Tomás».



teo y sigilosamente, circulaban. A punto llegaron las cosas en 1830 (cuando el viento de la revolución de Julio en Francia vino á alentar las marchitas esperanzas de nuestros liberales, que se arrojaron á entrar por el Pirineo, aunque con ningún éxito, comandados por Mina y Chapalangarra), de conspirarse casi públicamente en las Universidades, á cuya sombra florecían las lógicas<sup>1</sup>, viéndose obligado el gobierno de Calomarde á la desatentada providencia de cerrar las aulas por dos enteros cursos académicos: muestra de flaqueza más que de intolerancia, de la cual se aprovecharon grandemente los emigrados, para cargarle con los dicitrios de *oscurantista* y *enemigo de las luces*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Del estado de nuestras aulas en 1830 habla así un testigo presencial y fidedigno: «Las Universidades mayores eran ya en 1830 focos de infección moral, á pesar de los esfuerzos de los rectores. La masonería hacía estragos entre los estudiantes. La mayor parte de los letrados eran liberales, y fueron los aliados de la Revolución desde 1833. Apenas leían libro bueno, y circulaban entre ellos con profusión y clandestinamente los libros malos. El de *Las Ruinas de Palmira* era uno de los más malos que circulaban entre los de Alcalá.... Las comuniones en los días de la Concepción y de San Fernando eran un semillero de sacrilegios escandalosos. La severidad de los catedráticos y la asistencia de todos los cursantes de quinto año á la cátedra de religión, hacían hipocritas, pero no católicos. De libros obscenos y de inmoralidad no se habla.... (D. Vicente de la Fuente, *De la enseñanza tomística en España*; Madrid, imp. á cargo de D. R. P. Infante, 1874, págs. 15.)

<sup>2</sup> Las sociedades secretas continuaron en actividad, ó (como en la jerga masonica se dice) *no abatieron sus columnas*, áun después de 1823, á despecho de la formidable oposición de los voluntarios realistas. En 14 de Agosto de 1824 fueron detenidos en Palma de Mallorca dos agentes enviados de Gibraltar para entenderse con las lógicas de la isla. Prendiéndose de resultas á varias personas, y uno de ellos, llamado Valdés (que había intentado suicidarse en la prisión), entregó á las autoridades de Palma un cajón lleno de instrumentos, insignias, listas, diplomas, fórmulas de juramento y planes de la hermandad masonica (a).

Las lógicas más importantes y trabajadoras, y las que sostenían más relaciones con los emigrados, parecen haber sido las de Cádiz, Barcelona y Cartagena.

El ridiculo *Calendario civil para el año de 1870*, de que á su tiempo hablemos, dá noticia de dos ahorcados por delito de masonería: D. Gregorio Iglesias, en Madrid, el 24 de Setiembre de 1825, y D. Antonio Caro, en Mérida, en 1826.

En 1825 fué descubierta en Granada una lógica, que se reunía en un cénitro no lejano de la Alhambra. El jardinero los delató, y fueron sorprendidos por el juez Pedrosa en ocasion en que recibían á un adepto. Sin daries tiempo ni para quitarse los mandiles, fueron conducidos á la cárcel en medio de la recheña popular, y ahorcados á los pocos días.

Dos años después, en Junio de 1827, fué descubierta otra lógica, y en ella el marqués de Cañabrona con otros afiliados. Pero esta vez el Rey los indultó, y desde entonces nadie subió al patíbulo por delito de masonería. Los mismos alcaldes de casa y corte solian avisar con tiempo á los *hermanos*, para que se pudiesen en salvo y no se dejaran coger *infraganti*. Pocos veces se les aplicaron los decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825 con tanto rigor como á los conspiradores políticos, de que no incumbe tratar aquí (b). En Gibraltar había un Gran Oriente masonico y una hermandad comunera, muy frecuentada por los contrabandistas andaluces, que servían de intermediarios con las lógicas de Alicante, Málaga, Almería y Cádiz.

Uno de los puntos del programa de la sublevación de los apóstolitos en Cataluña el año 27 era «la extinción de las sectas» y el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición, con exclusion de los jansenistas que en él había.

De las sociedades secretas de los realistas no he encontrado ningún documento sério, y sigo considerándolas como un mito.

(a) *Calendario del obispado de Málaga para el año de 1827*, por D. Francisco Martínez Aguilar.

(b) Vid. La Fuente, *Sociedades Secretas*, págs. 463 á 476.

Si quitamos á Blanco White y á Calderon, cuyas vicisitudes se narrarán en capítulos siguientes, los españoles refugiados en Inglaterra no publicaron libro alguno religioso ó irreligioso que de contar sea. Escribieron, sí, de amena literatura y de política *palpitante*, y, sobre todo, se destrozaron unos á otros en récias invectivas y folletos. El canónigo Villanueva, que por algun tiempo pareció estar á dos dedos del protestantismo, si es que no penetró en él aquejado por la miseria, tradujo la *Teología Moral*, de Paley<sup>1</sup>, y los *Ensayos*, de Gurney<sup>2</sup>, y se puso á sueldo de la Sociedad Bíblica para trasladar al catalan (ó, como él decía, al valenciano) el *Nuevo Testamento*<sup>3</sup>. Después imprimió su *Vida Literaria*<sup>4</sup>, libro de infantil vanidad, y á la par verdadero libelo contra el Papa y la Curia romana. Pero hizo- le tropezar su mala suerte con otro emigrado, más heterodoxo que él y más maldiciente, pedante indigesto, pero bueno aunque caprichoso gramático, *comunero* y liberal exaltadísimo en las Cortes del 22, hombre de extraña catadura y avinagrado genio, estudiantin petulante, algo orientalista, y envuelto siempre en gran matalotaje de apuntamientos: única hacienda suya, puesto que llegaba su pobreza y su extravagancia hasta tener que componer él mismo, á guisa de cajista, las feroces diatribas con que cada día molestaba á sus compañeros de emigración, especialmente á Villanueva y á su editor Salvá. Contra ellos disparó el libro de los *Opúsculos gramático-satíricos*<sup>5</sup>, inverosímil en el siglo XIX, verdadero libro de *gladiador literario*, que más que en los anales de la literatura debe figurar en los del pugilato, al lado de los de Filelfo, Poggio, Lorenzo Valla, Scaligero y Gaspar Scioppio, ó de aquellos yámbos de Arquélou y de Hiponácte, que hacían ahorcarse á los hombres. Porque allí no sólo

<sup>1</sup> Cita esta version Blanco White en su *Despedida á los Americanos (Variedades ó Mensajero de Londres)*, tomo II, págs. 299; 1.º de Octubre de 1825.

<sup>2</sup> *Ensayos sobre las pruebas, doctrinas y operacion práctica del Cristianismo*. Josef Juan Gurney. Traducidos al español por el Doctor J. L. Villanueva.... Londres: imp. de John Hill.... 1830. XVI más 461 págs. (Libro cristiano, pero de ninguna comunión determinada.)

<sup>3</sup> Vid. Puigblanch, *Opúsculos*.... tomo I (págs. CI y CII).

<sup>4</sup> *Vida literaria de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, ó Memoria de sus escritos y de sus opiniones eclesiasticas y políticas, y de algunos sucesos notables de su tiempo, con un apéndice de documentos relativos al Concilio de Trento*. Londres, J. Masintosh, 1825. Dos vols. 8.º

<sup>5</sup> *Opúsculos gramático-satíricos del Dr. D. Antonio Puigblanch contra el Dr. D. Joaquín Villanueva, escritos en defensa propia, en los que también se traian materias de interés comun*.... Londres, imp. de Guillermo Galtier. Dos tomos 8.º El primero de GLX más 212, más 38, más 5 hojas sin foliar; el segundo, de XLV más 334 (continúa la segunda foliatura del tomo I), desde la 216 á la 550, más 27 sin foliar. (Las señas bibliográficas de estos dos volúmenes son tan extrañárlas como todo lo demás: su contenido es el siguiente: *Prólogo con morrion*.—*Visita del dómimo Gafas al dómimo Lucas*.—*Prospecto de la obra filológico-filosofia intitulada «Observaciones sobre el origen y genio de la lengua castellana»*.—*Catálogo de las obras preparadas del autor*.—*Parchazo de parcemiqui y tibi-woque*.—*Falsedades y renuncios del Dr. Villanueva en su critica*



quedan por los suelos la reputación literaria y moral de Villanueva, entenebrecidas con imputaciones atroces y quizá calumniosas, tales algunas, que fuera osado y punible intento transcribirlas, sino que poseído Puigblanch de cierto linaje de hidrofobia, ó más bien de antropofágica demencia, muerde y destroza cuanto ve á su alcance; el honor literario de España, el crédito de sus compañeros de emigración, la púrpura régia, la estola sacerdotal, lo máximo y lo mínimo, encarnizándose lo mismo con los capitanes generales comedores de pueblos, que con el más inocente transgresor de las leyes gramaticales y pecador en un vocablo. Llega uno á dudar de la sanidad de cabeza, de quien tales cosas y tan contradictorias escribió, tropezando en sus propias huellas, inflamando á los que pensaban como él, y dejándonos hoy (por la misericordia de Dios) datos bastantes para reducir á su talla justa y legítimo nivel muchas reputaciones de aquella época miserable. En cuestiones filológicas suele acertar Puigblanch, y aún ahondar bastante y adivinar cosas que pocos alcanzaban en su tiempo: así, v. gr., tiene el mérito de haber impugnado, ya en 1828, la tesis de Raynouard, que hace derivar de una lengua románica comun, y no del bajo latín y por distintas formaciones, las lenguas neo-latinas. Pero todo lo demás es un atajo de desvergüenzas estrafalarias y de especies desparejadas, sin ilación ni método, tal que parece escrita en un manicomio ó al salir de una taberna, (y eso que el autor era por extremo sóbrio); obra, en suma, *rabelésiana* y *pantagruélica*, especie de *Satyricon*, de olla podrida ó de almódrote con mil verbajos, productor de indigestión grosera y soñolienta. De religión habla poco, pero se muestra inclinado al afamado filósofo holandés, ageno de toda ambición que no fuese el estudio y la enseñanza de la verdad, Benedicto Espinosa.... coco de clérigos y frailes (inclusos en los primeros los ministros protestantes) (pág. 27) <sup>1</sup>. De tales doctrinas, habia hecho, sin duda, amplia

del prospecto del Dr. Puigblanch.—Carta con pretensiones de sátira, que escribió el autor á D. José María Calatrava.—Dos notas volanderas.—Índice.—Correcciones y adiciones.

Villanueva estampó contra Puigblanch los siguientes librillos:

D. Termópilo, ó defensa del prospecto del Dr. Puigblanch. Por Perico de los Palotes. Londres, Carlos Wood é hijo, 1829. 18.º mayor.

—Carta de D. J. L. Villanueva al Sr. D. Antonio Puigblanch. Londres, Carlos Wood é hijo, 1829. 18.º mayor.

—Juicio de los opúsculos gramático-satíricos de D. Antonio Puigblanch, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva. Dublin, Guillermo Powell, 1836. 8.º marquilla.

1 Además se declaró partidario de la absoluta libertad religiosa (pág. 139 del prólogo), y dice haber escrito sobre este punto á su amigo el melicano D. Pablo Lallave, exhortándole á que se plantase en las repúblicas americanas. «Es cosa accidental (dice) la religión del Estado.... y la católica presenta obstáculos que no presentan otras.

explanación en ciertas obras suyas que se quedaron inéditas, ó quizá en la mente del filosofante, v. gr., en una titulada *El ateísmo refutado por la necesidad de un Dios y por el estado desesperado del ateo* <sup>1</sup>. Él no llegaría á escribir la obra, ni de ella hay rastro entre sus papeles, pero á lo ménos no quiso privar á la posteridad de la noticia de que «formaría un tomo igual á las *Ruinas de Palmira*, de Volney», y que en la portada llevaría á modo de emblema, «un globo areostático en el momento de elevarse, con un barquichuelo pendiente de él, y con un hombre y una mujer, tremolando cada uno una bandera, en ademán de saludar á los espectadores». ¡Lástima que la parca envidiosa nos haya privado del embolismo teológico-panteístico, que con tales carteles de charlatan se anunciaba! Competiría, sin duda, con las lucubraciones políticas del Dr. Puigblanch, sobre la *regeneración de España* por medio de una confederación de tres repúblicas, que habian de llamarse *Celiberia*, *Hesperia Occidental* y *Hesperia Oriental* «poseyendo todas de mancomun la plaza de Ceuta (!!!) é inutilizando el puerto de Barcelona, en obsequio á la navegación del Ebro. ¡Cuán injustos son los modernos *federales sinalagmáticos* con este tan eximio predecesor suyo, cuyo nombre jamás debiera dejar caer de los lábios Pí Magall, por lo de catalán, por lo de federal y por lo de panteísta!

Fuera de estas aberraciones individuales <sup>2</sup>, los refugiados en Somers-town, indiferentes casi todos en materia de religion, y dignos algunos de remar en una galera bajo el látigo del cómitre, pensaban más en conspiraciones y en remediar su laceria y penuria que en teologías. Las Sociedades Bíblicas perdieron el tiempo en catequizarlos, repartiéndoles con larga mano Nuevos Testamentos en lengua cas-

1 Además de este libro y de otros muchos que aquí no vienen á cuento, anuncia Puigblanch, como próximos á imprimirse, los siguientes:

*La Inquisición sin máscara*.... Segunda edición, mejorada, en dos tomos en 4.º, á los cuales debían seguir muchos apéndices, contenidos, entre otras cosas, el edicto en que D. Bernardo de Sandoval y Rojas y consejeros de la Suprema dieron por nulo todo lo actuado por el tribunal de Logroño en 1610 contra brujos: documento honorosísimo para el Santo Oficio (diga lo que quiera Puigblanch) y monumento de libertad de ánimo, que no tiene igual en la Europa de entonces.

—*Historia crítica de la Orden de los jesuitas, desde su fundación hasta el tiempo presente*. Material como para cuatro tomos, de 500 páginas cada uno.

—*Damnables fracciones, que en materia de escritos y documentos de otras clases ha usado en varios tiempos el clero de España para sorprender al pueblo con título de piedad, procedidas de una breve resúca de otras fracciones semejantes, desde el principio del cristianismo, en varias partes de la Cristiandad*. Tres tomos 8.º (Versaba, en especial, sobre los libros plúmbeos de Granada, de cuya traducción tenia copia Puigblanch).

2 Villanueva murió, reconciliado con la Iglesia católica, en Dublin el 25 de Marzo de 1837, á la edad de ochenta años. Dejó gran número de obras inéditas, entre ellas un diálogo *De la Divina Providencia* (imitación de *Los Nombres de Cristo*), que se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional, y acerca del cual puede verse un informe en el tomo I, parte 2.ª, de las *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas* (Madrid, 1861), págs. 329 á 393.



tellana, y áun en catalan. Algunos emigrados se prestaron á tales farándulas, pero sólo como un *modus vivendi*. De la traducción catalana da las siguientes noticias Puigblanch: «Ocurrióle á un emigrado (tengo entendido que se llamaba Plans, aunque Puigblanch no lo dice) proponer á la *Bible Society*, una traducción del *Nuevo Testamento* en aquel dialecto, y para muestra presentó traducido el Evangelio de San Mateo. No se cómo fué que la Sociedad lo pasó á informe de Salvá.... En fin, se le dijo que se andaba en aquel proyecto;—tú que tal dijiste—y se le puso en la mano la traducción; tú que tal pusiste. Vamos á hacerle la zancadilla al traductor, no en favor del mismo Salvá, sino para el Dr. Villanueva, quien á toda prisa borrajeó y metió en hilera una traducción del mismo Evangelio.... El informe salió cual en aquella materia y en aquellas circunstancias se debía esperar de Salvá, poco teórico y muy especulativo, como escrito por inspiración de Mercurio más que de Minerva; y habiendo respondido á él el interesado, á quien se pasó junto con la traducción del Dr. Villanueva, se pidió por la Sociedad mi parecer, y se me envió el expediente original.... Puse mi dictámen, en el que después de hacer patente á la Sociedad la avilantez de Salvá.... pasé á la crítica de ambas traducciones, é hice ver que el Dr. Villanueva no sabe sino mal su dialecto nativo» (pág. 101 y 102). A la postre, la traducción del catalán (séase quien fuere) y no la de Villanueva es la que se imprimió <sup>1</sup>.

La literatura apologética de aquellos diez años es casi tan flaca y desmedrada como la revolucionaria, arroyuelos una y otra de las dos corrientes del siglo XVIII, pero muy empobrecidas así en el color como en la calidad de las aguas. Nada que se parezca al P. Ceballos. Ni siquiera el P. Alvarado encuentra rivales. Con todo eso, algunos libros y autores requieren mención honrosa si bien rapidísima. Dos impugnaciones principales del *Contrato Social* se publicaron. Obra la una del benedictino montañés Fray Atilano de Ajo Solórzano <sup>2</sup>, titúlase *El hombre en su estado natural*, y es su intento probar con buena y no trivial, lógica, aunque en estilo declamatorio, que no es el salvajismo el estado natural y primitivo de la humanidad, como fantasearon

<sup>1</sup> Libro heterodoxo de este tiempo es también, aunque no se imprimió sino mucho después, el rotulado *España bajo el poder arbitrario de la congregación apostólica*, tercera edición, por D. Pedro de Urquiza y Pardo, Madrid, 1835, imp. de D. E. Fernández Angulo. 4.º 244 páginas, desasando continuo de triviales invectivas contra Roma, revueltas con algunos datos curiosos para la historia de aquellos años.

<sup>2</sup> Tales creo que son sus verdaderos apellidos, aunque él se firmaba *Dehaxo*. Era natural de Hazas en Cesto.

Hobbes y Rousseau, sino que nació el hombre para la sociedad conyugal, patriarcal y civil, como persuaden de consuno la observación psicológica, la tradición y la historia. De paso explana el autor el verdadero y fundamental concepto de la libertad; propugna la indisolubilidad del matrimonio, y defiende las excelencias de la forma monárquica sobre todas las de gobierno conocidas. El método es bueno y la erudición no vulgar, mostrándose el P. Solórzano bastante leído en filósofos, poetas y moralistas de la antigüedad, y áun en los escritos de Voltaire y otros modernos que con chanzas y veras habían impugnado la fantasmagoría del *Contrato Social* <sup>1</sup>. El P. Ajo juzgó bien su propio libro en dos palabras: «la tela es buena: falta el bordado.»

De casi todos los de entonces puede decirse lo mismo, pero falta algo más que el *bordado*, falta novedad y espíritu propio. El Arzobispo Amat, que tenía más de galicano que de liberal, impugnó en las *Seis cartas á Irénico* el libro de los *Derechos del hombre* de Spedalieri, mitigado expositor de la doctrina del *Contrato*, pero erró casi siempre los puntos de ataque; empeñado en no reconocer que en caso alguno penda de la libre voluntad de los asociados el conferir en un modo ó en otro la autoridad suprema, como si el origen divino de ésta, absolutamente considerada, el *non est enim potestas nisi á Deo*, contradijera en algún modo á la profunda sentencia de nuestros antiguos teólogos: *non quod respública non creaverit reges, sed quod id fecerit «divinitus» erudita* <sup>2</sup>. El mismo Amat publicó una impugnación de las *Ruinas de Palmira* de Volney; y otra muy erudita del *Origen de los Cultos* de Dupuis, el agustino cordobés P. Muñoz Capilla, consumado en el cultivo de muchas disciplinas, especialmente de las ciencias naturales, y maestro (para lo que entonces se acostumbraba) en el manejo de la lengua castellana con cierto estilo manso, apacible y grave: varon, en suma, de buena literatura y que conservaba las

<sup>1</sup> *El Hombre en su Estado natural. Cartas filosófico-políticas, en que se discuten y rectifican los principales sistemas, opiniones y doctrinas exóticas de los más célebres filósofos y publicistas modernos acerca del Estado natural y civil, y se demuestra que el verdadero Estado natural del hombre es la sociedad, primero, conyugal; segundo, patriarcal; tercero, civil, bajo la paternal autoridad del gobierno monárquico. Con una posdata importante sobre la mejor forma de gobierno. Obra útil, especialmente á la Juventud Española, á quien la dedica su Autor el P. M. Fr. Atilano Dehaxo Solórzano, Benedictino. Lector de Sagrada Teología. Con licencia. Valladolid: en la imp. de Fernando Santarén. Año de 1819. 4.º XXVI más 302 págs.*

<sup>2</sup> *Pellicis Amat Archiepiscopi Palmyreni, ad civilium et religiosorum omnium societatum procuratores intra Palmyrae ruinas congregatos «Meditationes» quas impium Volney super illis commentum, fuditus operitur, atque ad christianae religiosae veritatem aditus aperitur. Opus posthumum latine redditum... et ex testamento ipsius evangelium a Pellice Torres Amat Barcinone, typis J. Verdaguer, 1833, superiorum permissu.*



tradiciones de su órden, una de las más doctas y literarias en España, realizada con el diamante de Fray Luis de León<sup>1</sup>.

Si nos admira que el P. Muñoz permaneciera tan fervoroso católico y ejemplar religioso, encastillándose al mismo tiempo en el sensualismo cerrado, que rebosa en la *Florida*, donde más que otra cosa asombra el candor con que se afana por concertar con los postulados de espiritualidad é inmortalidad del alma, una doctrina sobre los medios de conocer, tan resbaladiza y antiespiritualista, áun es motivo de mayor admiración ver suscrita una obra contra el *Jacobinismo*, por el egregio humanista D. José Gomez Hermosilla, afrancesado en política, empírico lindante con el materialismo en filosofía, y *utilitario ó benthamista* en ciencias morales<sup>2</sup>. De la sinceridad del propósito de Hermosilla, Dios habrá juzgado: de la letra del *Jacobinismo* podemos juzgar todos, y ya juzgó el P. Vidal. A él y á todos los realistas de buena ley, el libro les pareció una añagaza: *melle sub dulci venena latent*. Aunque la conversión del autor (que Quintana llama *visibile painodia*) hubiera sido de toda sinceridad, y no un anzuelo para pescar favores de la corte, muy propicia ya á los servidores de José, el sabor del libro denunciaba á leguas la mala leche filosófica con que había nutrido su organismo literario el autor del *Arte de Hablar*<sup>3</sup>. Además el *Jacobinismo* claudicaba por la base, y era tan inmoral en el fondo como los comentarios de Salas ó el *Exámen de los delitos* de Reinoso. El autor no abomina de los principios del siglo XVIII, al contrario, los acepta, pero no quiere que se atropellen las cosas, ni que las muchedumbres ebrias, desarrapadas é indoctas usurpen el lugar debido á los varones prudentes y de muchas letras. La revolución no es mala porque se oponga á la justicia, sino porque se opone á la *utilidad*: ésta dicta que las reformas sean *prudentes*,

<sup>1</sup> *Tratado del verdadero origen de la religion y sus principales épocas, en que se impugna la obra de Dupuis, titulada «Origen de todos los cultos». Precede una disertación sobre la antigüedad del Zodiaco. Por el Maestro Fr. José Muñoz, agustiniano. Madrid, 1828, imp. de Espinosa Dos tomos 4.º*

El P. Muñoz nació en Córdoba en 29 de Junio de 1771, y murió en 29 de Febrero de 1850. Publicó un *Tratado de la organización de las sociedades*, que no he visto. Léanse noticias de él en Lanteri *Saccula Augustiniana* (tomo III, pág. 293) y en la excelente *Revista Agustiniana* que se publica en Valladolid (vol. 11, núm. 5, 5 de Noviembre de 1881). Pronto saldrán á luz obras inéditas del P. Muñoz: su exposición del *Eclesiastes* se ha impreso ya, y es una joya.

<sup>2</sup> La filosofía práctica de los *afrancesados* puede decirse que se resume en este párrafo que Hermosilla tuvo la frescura de escribir en 1824: «La aversión á vivir bajo la dominación del populacho... fué lo que... me obligó á preferir un gobierno de hecho, fuerte y sostenido por bayonetas, al desgobierno de las juntas... Y áun cuando hubiera sabido que debían ser vencidas las armas francesas, no por eso hubiera salido del país ocupado por ellas.» (*El Jacobinismo*, tomo I, pág. 9.)

<sup>3</sup> *El Jacobinismo*, por D. José Gomez Hermosilla, imp. de D. Leon Amerita, 1823. Tres tomos en 8.º

*parciales, graduadas, progresivas y emanadas de la autoridad legítima: el interés mismo de los gobernantes pide que no se obtengan por conmociones populares*. Lo que le aterra es la asonada, el mal olor, la sangre, el ruido, el oleaje de las masas hambrientas, no el dogma de la revolución, no el espíritu del mal encarnado en ella, permitiéndolo Dios para cumplimiento de justicias providenciales. Lo único que aparta á Hermosilla de los *doceanistas*, llamados por él cabezas *delirantes* y *soñadores*, es el desprecio que altamente profesa de las teorías y de las abstracciones, su horror á los universales, su nominalismo intransigente, su no ver en la ley más que un instrumento de utilidad relativa y precaria, con menoscabo del valor ontológico, sustancial y absoluto del derecho y de la moral.

Por sus fueros volvió gallardamente el P. M. Vidal, dominico de Valencia, en un libro ménos conocido que el de Hermosilla, pero más digno de serlo, que tituló *Origen de los errores revolucionarios de Europa y su remedio*<sup>1</sup>. Su doctrina de las leyes es, lo mismo que la del P. Alvarado, doctrina tomista pura, y de ese racional no enturbia do é irrestañable saca cuanto dice de los caracteres, de la ley eterna, primera norma ó regla de las acciones humanas, suprema razón de la sabiduría divina, en cuanto es directiva de las acciones y mociones del hombre; rectitud esencial, fija é indefectible. «Sobre la razón humana (dice hermosamente el P. Vidal), como sobre una hermosísima tabla, esculpió el Hacedor con caracteres indelebles unos primeros elementos, un ejemplar, una participación de aquella su eterna ley y razón». El P. Vidal es pensador de fuerza y escritor enérgico y preciso, muy superior á su tiempo: ¡lástima que por ódio á la Soberanía Nacional se aparte tanto del sentir de nuestros Sotos y Suarez en la manera de entender el parecer de Santo Tomás sobre la transmisión mediata ó inmediata de la potestad civil!

Un curso íntegro de Derecho natural y de gentes, que atajase á la vez el progreso de las teorías *utilitarias*, y el de las ya anticuadas del pacto social, nadie pensó en hacerle sino el P. Pedro Texeiro<sup>2</sup>, y áun éste dió á la polémica personal y virulenta la mayor parte,

<sup>1</sup> *Origen de los errores revolucionarios de Europa y su remedio, por el P. M. Fr. José Vidal religioso dominico y catedrático de Teología de la Universidad de Valencia. Con superior permiso. Valencia, imp. de Benito Montfort y de Labora, 1827 y 1829. Dos tomos: el primero, de 378 páginas; el segundo, de VIII más 289.*

<sup>2</sup> *Institutiones juris naturae et gentium, vel sit sua naturae et gentium, vindictam a gravissimis erroribus, rusticissimis calumniis, pulcherrimis contradictionibus, quibus illud heterodoxi homines a saeculo sexto-decimo ad praesens usque deturparant. Auctore Petro Texeiro, D. O. A. Superiori permissu. Matrili: typis E. Agaña, 1830. 8.º XIV más 344 págs.*



con menoscabo de la serena claridad que pide el exponer de la verdad, y aún de los fueros majestuosos é imperatorios de la lengua latina, en que, conforme al uso de las escuelas, le plugo escribir, aunque con hartos solecismos. Discípulo en algun modo de Bonald y de Lamennais, más que de Santo Tomás, cae en los extremos tradicionalistas, y sin atenuaciones defiende que «todo conocimiento y ciencia, así sobrenatural como natural, se derivó á los hombres, de Adam, instruido por Dios <sup>1</sup>».

Nacian tales novedades, antes rara vez oidas en España (por más que el tradicionalismo filosófico no careciera entre nosotros de precedentes, comenzando por Arias Montano), no de que hubiese invadido súbitamente á nuestros filósofos el menosprecio de las fuerzas naturales de la razon (tendencia que hubiera sido de todo en todo contraria á los generales caracteres de la ciencia española en las pasadas edades), sino del influjo de los libros franceses de la Restauracion, que comenzaban á ser traducidos y correr con aplauso, gracias á la mediocridad de los últimos apologistas nacionales. De Bonald corria impreso en castellano, desde 1823 <sup>2</sup>, el *Ensayo analítico acerca de las leyes naturales del orden social*, y de Lamennais se imprimió en Valladolid, en 1826, el libro de *La religion considerada en sus relaciones con el orden político y civil*. Más adelante, la *Biblioteca de Religion*, protegida por el Cardenal Inguanzo, recogió, en 25 volúmenes, compilados con exquisito esmero, lo más selecto y reciente que en materias religiosas se habia estampado hasta 1825, sin excluir el libro *Del Papa*, de José de Maistre, ni las *Conferencias* de Frayssinous, ni el *Ensayo sobre la indiferencia* de Lamennais, cuyas extremosidades en la doctrina del *consensus commun* se templaron con algunas notas <sup>3</sup>.

Libros originales españoles de aquel tiempo, pocos son acreedores á conmemoracion, fuera de los citados. Por la inmensa popularidad que alcanzó y por el cúmulo de noticias históricas que encierra, más que por el estilo, que es vulgar y desaseado, puede traerse á cuento la *Apología del Altar y el Trono*, del capuchino P. Velez, Obispo de Ceuta y Arzobispo de Santiago: historia de las Cortes de Cádiz, escrita con mejor intencion que literatura, lo mismo que su *Preservativo contra la irreligion*, al cual puso escolios el infortunado Cura Vi-

<sup>1</sup> Vid. cap. VII, pág. 60, *Scientiam atque cognitionem omnem, tam supernaturalem quam naturalem per Adamum a Deo instructum ad caeteros derivari.*

<sup>2</sup> Imprenta Real.

<sup>3</sup> Sirve de complemento á esta Biblioteca la Colección Eclesiástica Española (14 tomos 8.º) que dirigieron Fr. Juan Merino y el Sr. Carrasco Hernando, Obispo de Ibiza.

nuesa <sup>1</sup>. Algo más valen la *Filosofía de la Religion* del santoñes Rentería y Reyes, y las dos obras de Cortiñas *Demostracion física de la espiritualidad é inmortalidad del alma*, y *El triunfo de la verdad y refutacion del materialismo*, á los cuales puede agregarse en último lugar, y usando de mucha indulgencia, *El filósofo cristiano impugnando al libertino*, especie de apología popular en que su autor, D. Francisco Sanchez y Soto, Cura párroco del Castañar de Ibor (arzobispado de Toledo), se propuso, imitando y aún plagiando la tabla de los deberes humanos, explicar el origen de las sociedades é impugnar diversas supersticiones <sup>2</sup>, tan nocivas como la misma incredulidad.

Todo esto no constituye, á decir verdad, una gran literatura católica, y el no ver en tanto tiempo aparecer un solo libro de teología pura ni de filosofía fundamental, es á la verdad, grave sintoma de decadencia en los estudios. ¿Y cómo no? El viento mortífero del siglo XVIII habia ido agostando todos los renuevos de cultura indígena, y seguíamos embobados tras de las huellas de los franceses, renegando los unos y olvidando los otros nuestro pasado, ansiosos de modelarnos por el ejemplo ageno, con no menor fidelidad que sigue el niño los renglones de la pauta que le presenta el maestro. Si algo quedaba de los antiguos métodos, habia que buscarlos en universidades de segundo orden, ó en ignorados conventos. De aquí la medianía, la esterilidad, el aislamiento, la ineficacia. Moral y materialmente estábamos hundidos y anonadados por el

<sup>1</sup> *Apología del Altar y del Trono, ó historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas Cortes, é impugnacion de algunas doctrinas publicadas en la Constitucion, diarios y otros escritos contra la Religion y el Estado. Por el Excmo. Sr. D. Fr. Rafael de Velez, Arzobispo de Santiago, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cádiz III. del Orden de Capuchinos, etc. Tomo primero. Apología del Altar. Madrid, en la imp. de Repullés, año de 1825. 4.º 480 págs.*

—Tomo II. *Apología del Trono*, XXVI más 348 págs. Quiso impugnarle el P. Villanueva, de la Orden de Santo Domingo (hermano del D. Joaquín Lorenzo), en unas *Observaciones del C. Vero*,... sobre la Apología del Altar y del Trono, que escribió el Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Velez, Obispo de Ceuta. (Valencia, 1820.)

<sup>2</sup> *El filósofo cristiano impugnando al libertino. Obra muy útil á toda clase de personas: escrita y dada á luz por D. Francisco de los Reyes Sanchez y Soto... Tomo primero, que trata de la Física en comparacion ó Historia Natural. Madrid, Repullés, 1826. 8.º LXIV más 261 págs.*

Tomo II, que trata del hombre material, ó de su esencia física de cuerpo y alma.

Tomo III, que trata del hombre moral y religioso, ó de las obligaciones de éste para con Dios y Criador. 1737. 396 págs.

Tomo IV. Tomo cuarto, que trata del hombre político-moral, ó de los oficios de éste para consigo y los demás ciudadanos ó miembros de la sociedad. 1829. 432 págs.

Tomo V, que sirve de apéndice y corolario á dicha obra. 1829. 211 págs.



convencimiento en que habíamos caído de nuestra propia ignorancia, flaqueza y miseria, tras de lo cual había de venir forzosamente una asimilación indigesta de cultura extraña, quizá de tan ruin efecto como la decadencia propia. En esto no diferían mucho realistas y liberales, y es mero antojo y garrulidad periodística y oratoria poner de un lado la luz y de otro las sombras, y llamar á boca llena *ominosas* á las dos temporadas de gobierno absoluto de Fernando VII, no ciertamente gloriosas ni apetecibles ni muy para lloradas, pero que de fijo nada perderán puestas en cotejo con las insensateces de entremés del año 20, ni con la misma regencia de Cristina. Ante todo, justicia obliga, y bueno será recordar que á esos gobiernos absolutos del 14 al 20 y del 24 al 33, malos y todo (y no seré yo quien los defienda) debimos nuestro Código de comercio, y el Museo del Prado, y la Escuela de Farmacia, y el Conservatorio de Artes, y la primera Exposición de la Industria española; y que en materia de libros de sólida y clásica erudición produjéronse algunos de tanto precio como la edición del *Fuero Juzgo*, de Lardizábal; la colección canónica de Gonzalez, el *Elogio de Isabel la Católica* y los *comentarios al Quijote* de Clemencin; las adiciones de Ceán á las *Memorias de los Arquitectos* de Llaguno; la colección de *Viajes y descubrimientos*, de Navarrete; los *Condes de Barcelona vindicados*, de Bofarull; los tomos de documentos de Simancas que compiló el archivero D. Tomás Gonzalez; la *Biblioteca Valenciana*, de Fuster; la *Biblia*, de Torres Amát; los *Libros poéticos*, de Carvajal..... todo lo cual, unido á los trabajos helenísticos de Ranz Romanillos (*Phutarco*), Castillo y Ayensa (*Anacronite*, *Safo* y *Tirteo*), á la magistral *Iliada* de Hermosilla (más fiel si ménos poética que la de Monti), al *Horacio* de Búrgos y á los versos de perfecta hermosura clásica del catalán Cabanyes, bastan para tejer un ramillete, no indigno de entrar en parangon con los dramas y las leyendas de los *románticos* del 35, época de absoluta esterilidad para toda disciplina seria. Hora es ya de que la historia se rebaga, fiel sólo á la incorrupta verdad, cuyos derechos jamás prescriben, ni siquiera por el testimonio de apasionados ancianos, que aún rinden párias á todos los prejuicios y ceguedades de su mocedad.

#### IV.—INFLUENCIA DE LAS SOCIEDADES SECRETAS EN LA PÉRDIDA DE AMÉRICA.

**N**O RESULTARIA completo el cuadro de los desastres y miserias de aquel reinado tristísimo, si no dijéramos algo del evidente y sabido influjo de la heterodoxia enciclopedística, representada por las lógicas francmasónicas de uno y otro lado de los mares, en la desmembración de nuestro poderoso imperio colonial. Fué ésta la mayor hazaña de aquellas filantrópicas asociaciones, y aunque todavía permanezcan envueltos en densa niebla muchos pormenores, bastan los que sabemos, y los que los mismos americanos y los liberales de por acá han querido revelar, para que trasluzcamos ó sospechemos lo demás que callan.

Afirma el excelente escritor mejicano D. José María Roa Bárcena en su biografía de Pesado <sup>1</sup>, que la masonería fué llevada á Méjico por la oficialidad de las *tropas expedicionarias españolas, que fueron á sofocar la insurrección*, y que hasta el año 1820, apenas contó entre sus adictos á ningún mejicano, siendo españoles y del rito escocés todos sus miembros.

Refieren, no obstante, Clavel y otros historiadores franco-masónicos (en quienes la poca verdad que cuentan está ahogada en un farrago de anacronismos y de invenciones) que ya antes las lógicas de franceses y de afrancesados habían pretendido hacer algunos prosélitos en América. Así se explica quizá la abortada expedición del ex-fráile Gutierrez y de Echevarría, á quienes ahorcó en Sevilla la Junta Central como propagandistas josefinos. Lo cierto es que hácia 1811 se instaló en París un *Supremo Consejo de América*, especie de sucursal del Gran Oriente Madrileño, que había fundado el conde de Grasse-Tilly <sup>2</sup>. Pero los esfuerzos de estas lógicas afrancesadas parecen haber sido de poca ó ninguna consecuencia en la revolución americana. Algunos aventureros oscuros trataron de probar fortuna, ora por cuenta del rey José, ora por la suya propia y como especuladores. Así un cierto José Cerneau, que en la isla de Santo Domingo había recibido del judío Estéban Morin la iniciación hasta el grado 23, y que luego recorrió las Antillas españolas y una parte

<sup>1</sup> Biografía de D. José Joaquín Pesado..... Méjico, imp. de Escalante, 1878.

<sup>2</sup> La Fuente, *Sociedades Secretas*, tomo I, pág. 217.



de la América del Sur vendiendo mandiles y cordones. Sus trabajos traían larga fecha. Ya en 1806 había fundado en Nueva-York un Supremo Consejo del grado 33, é impreso en castellano un *Manual masónico*, que circuló profusamente en Méjico y en Venezuela. Al cabo los mismos *hermanos* del Consistorio francés, sabedores del escandaloso tráfico que Cerneau hacia con la masonería, le excomulgaron, le retiraron los poderes, y mandaron instalar otro Consejo bajo la presidencia del hermano Lamotte. Prodióse con esto un verdadero cisma entre los filibusteros refugiados en Nueva-York, y amenguándose por días el crédito de Cerneau, tuvo por bien acudir á la estratagema de la fuga en 1831, con gran cantidad de dineros que en las cavernas de Adoniram había recogido<sup>1</sup>. Tampoco duró mucho el predominio de Lamotte, que tuvo que lidiar con otra especie de Cagliostro portugués, que se hacia llamar *marqués de Santa Rosa y conde de San Lorenzo, jefe supremo de la antigua y moderna masonería en Tierra Firme, América Meridional, Islas Canarias y Puerto-Rico*.

Es absolutamente gratuito, y áun desatinado, suponer influencia masónica en los primeros movimientos revolucionarios de Méjico, en el *grito de Dolores* dado por el cura Hidalgo y en la intentona de Morelos. Al contrario, parece que estos sanguinarios clérigos tenían á gala el mezclar la causa de la religion con la de sus feroces enconos contra los *gachupines*. La sangre criolla, enardecida por ambiciones febriles y no satisfechas bajo el gobierno colonial, dió el primer impulso de que luego se aprovecharon hábilmente ingleses y norteamericanos.

Pero quizá no hubiera bastado todo ello, ó á lo ménos la emancipacion se hubiera retrasado en muchos años, sin la desmoralizacion producida en nuestro ejército por el espíritu revolucionario, y sin lá connivencia, cuando no el franco y decidido apoyo de los liberales españoles. A ojos vistas conspiraban los diputados americanos en Cádiz, alquilando sus servicios á aquel de los dos bandos del Congreso, que por de pronto les ofrecia mayores seguridades de triunfo. Conveniales al principio el disimulo y la cautela; derrotados Hidalgo y Morelos, preso el singular aventurero Miranda (antiguo terrorista y antiguo amante de Catalina de Rusia), que había establecido la república en Caracas, pudo considerarse ahogada la primera revolucion, y para que una segunda retoñase y triunfara, fué precisa toda la vergonzosa aquiescencia de los conspiradores españoles desde el 14

<sup>1</sup> Clavel, pág. 639.

hasta el 20. Alguno, como el sobrino de Mina, llegó á tomar las armas por los americanos, en 1816, y murió peleando contra su patria. Otros, sin llegar á tanto, se dejaron comprar por el oro de los insurrectos, ó se aterraron con la perspectiva del viaje y de la inhospitalaria acogida, y tuvieron por más cómodo salvar la patria con el grito regenerador de las Cabezas.

Los pocos militares españoles que habían pasado á Méjico, llevaron allá el plantel de las lógias, como para acelerar la emancipacion. Dicen que el mismo virey las protegia<sup>1</sup>, y que la primera se estableció en Méjico en 1817 ó 18 con el título de *Arquitectura moral*. El venerable era D. Fausto de Elhuyar; entre los afiliados se contaban algunos frailes.

La llegada de Odonojú, en 1821, preparada por los diputados americanos<sup>2</sup>, puso el sello á tanta iniquidad y torpeza. El convenio de 24 de Agosto con Iturbide, la junta de Tacubaya, el desarme de las milicias realistas.... todo fué elaborado en las lógias del rito escocés, que se extendieron por Nueva-España como red inmensa, descollando entre ellas la titulada *El Sol*, á la cabeza de la cual figuraron don José Mariano de Michelena y D. Miguel Ramos Arispe. Enojadas á poco tiempo estas lógias con la coronacion de Iturbide y con sus tendencias reaccionarias, trabajaron contra él hasta desposeerle y matarle, aspirando á constituir una república central, regida por leyes semejantes á la de Cádiz de 1812.

Pronto se dividieron entre sí los del rito escocés, y atizando el fuego los *yankoes* con su eterno y declarado propósito de enflaquecer y desorganizar á Méjico, fuéronse los disidentes, acaudillados por Ramos Arispe, Zavala y Alpuche, á matricularse en el rito de York, bajo los auspicios del ministro norte-americano Poinsett, con lo cual una parte de la francmasonería mejicana quedó enteramente desligada de la española. Cinco lógias llegaron á contar los de York, teniendo por primer venerable á Ramos Arispe, y por gran maestre á D. José Ignacio Estéva, ministros entrambos. Entronizáronse en el poder, cuando la eleccion de presidente de la república recayó en D. Guadalupe Victoria, adicto suyo; y volando los escoceses como mariposas en torno de la nueva luz, fueron quedando desiertas las lógias del antiguo rito, cuya anulacion quedó consumada en 1828 con la derrota de su gran maestre el general Bravo, que por cuenta de ellas se había pronunciado en Tulacingo, y que fué deshecho por

<sup>1</sup> Roa Bércena, pág. 29.

<sup>2</sup> Ramos Arispe se jactó de ello en un folleto.



el general Guerrero, gran maestre de las lógias del rito de York. Los vencedores se dividieron en la elección de presidente, pero triunfaron en el motin de la Acordada los más exaltados, y decretaron la total expulsión de los españoles. Algo se trocó el aspecto de las cosas en 1831 y 32, bajo la administración de Bustamante, pareciendo recobrar los escoceses alguna parte de su perdida intervención en los negocios públicos; pero el pronunciamiento de Veracruz en 1835, acaudillado por Santana y Gomez Farías, volvió á dar el triunfo á los yorkinos, que arrojaron del país á los principales escoceses y dieron rienda suelta al más desatado radicalismo anti-español y anti-ecclesiástico <sup>1</sup>. «De grado ó por fuerza (escribe el Dr. Mora) sometieron todos los poderes públicos á la acción é influjo de asociaciones no reconocidas por las leyes, y anularon la federación por la violencia que hicieron á los Estados y la necesidad imperiosa, en que los pusieron de reconocerlos por centro único y exclusivo de la autoridad pública. Los poderes supremos, y el clero y la milicia, fueron todos, más ó ménos, sometidos al imperio de uno y otro de estos partidos». Ni más ni ménos que en España en 1820, y aún peor, por tratarse de una sociedad nueva y con ménos elementos de conservación y resistencia. Toda la posterior historia de Méjico, sellada con el sangre de Maximiliano, está contenida en estas premisas. Donde triunfa el espíritu faccioso, nutridor y fomentador de toda ambición desbocada, puede esperarse la revolución artificial que consume y enerva, aunque tumultuariamente excite al modo de los licores espirituosos, nunca la evolución orgánica, interna y fecunda.

De dos maneras contribuyó el liberalismo de la Península á la pérdida de las Américas (diremos con el Sr. Roa Bárcena, nada adversario ciertamente de la independencia de su país, aunque católico y amigo de los españoles), «difundiéndose en las masas los gérmenes de filosofismo y anarquía, que encerraban las leyes de las Cortes de Cádiz..... y haciendo al mismo tiempo que los elementos conservadores se agrupasen en torno del estandarte de la independencia, para guardar las instituciones y costumbres cuya desaparición se creía segura, si se prolongaba nuestra dependencia de la Metrópoli». Así se consumó la independencia, mezclados en ella revolucionarios y realistas, con inmediato escarmiento de los segundos, que creyeron ver continuada en la vana pompa de la corte de Itúrbide la austera tradición de los

<sup>1</sup> Estas noticias, esparcidas en diversos lugares de la *Historia de Méjico*, de D. Lucas Alamán, han sido diestramente agrupadas por el Sr. Roa Bárcena en el cap. VI de su biografía de Pessado (págs. 20 á 23).

antiguos virreyes. En vano, al despertar de su pesado sueño, quisieron levantar, por boca de Arista y de Durán, el grito de «religion y fueros», porque semejante intentona, tan pronto ahogada como nacida, sólo sirvió para precipitar á los yorkinos en el sendero de agresiones contra la Iglesia, anulando las provisiones de prebendas canónicamente hechas, suprimiendo el diezmo, secularizando la enseñanza, é incautándose en 1833 y 34 de los bienes de comunidades religiosas, no obstante la enérgica resistencia del Obispo de Puebla.

El ulterior desarrollo de esta historia nos llevará como por la mano á tratar de las más recientes vicisitudes de la Iglesia en aquellas regiones, de los esfuerzos de la propaganda protestante en Méjico y de las obras cismáticas de Vigil, último eco del jansenismo regalista en el Perú.

#### V.—DE LA REVOLUCION EN PORTUGAL DURANTE ESTE PERÍODO.

**E**N PORTUGAL habian ido pasando las mismas cosas, y al mismo tiempo que en Castilla, como pasarán siempre, mal que les pese á los portugueses. Una ley providencial y oculta, pero tan evidente como inviolable, lleva por el mismo camino los hados de entrambos pueblos peninsulares, los alza ó los abate, y los visita simultáneamente con las mismas calamidades, en pena de los mismos desaciertos. Juntos habíamos hecho la guerra de la Independencia, juntos nos empeñamos con la misma infantil temeridad en la persecución de la libertad política abstracta. ¿Y cómo no, si á un tiempo nos habíamos bañado en las turbias corrientes del enciclopedismo, riendo á una con los donaires de Voltaire, y extasiándonos en Rousseau con la apoteosis de la vida salvaje?

Quien conoce la España central en aquella época, conoce también á Portugal, y puede adivinar su historia, aunque no la sepa. La misma inexperiencia legislativa y el mismo delirio patriótico, las mismas lógias elaborando los mismos motines, las mismas Cámaras dictando los mismos decretos, y la masa del pueblo tan indiferente allí como aquí, sin entender palabra de aquella barahunda, y tan dispuesta á recibir con palmas la reacción absolutista, como á sostenerla flojamente y á rendir el cuello á una turba facciosa, más fuerte por la audacia y por los secretos lazos que por el número.

La dictadura anticlerical del famoso ministro de José I, la ruptu-



ra con Roma, la extincion de los jesuitas, la secularizacion de la enseñanza, el libre curso de las ideas francesas, la difusion de las lógicas (de cuya existencia en tiempo de Bocage hay ya irrecusables testimonios), el ejemplo de la revolucion de Francia, el contagio de los soldados imperiales, la continua presencia de los ingleses, y sobre todo, la vecindad de los legisladores de Cádiz, habian acumulado, no en la masa del pueblo portugués, sino en el ejército, en la Universidad y entre los juriconsultos y literatos, en una parte del clero secular y aun del regular, y en otra mayor de la aristocracia, todo género de materias revolucionarias. En pos del golpe frustrado de Gomes Freire de Andrade en 1817 (semejante á los de Porlier y Lacy) vino la revolucion triunfadora de 24 de Agosto de 1820, trayendo por bandera, como la de Nápoles y la del Piamonte, la Constitucion de España. Una Junta provisional de gobierno supremo, instalada en Oporto, hizo la convocatoria de Córtes, é instaladas éstas á fin de Enero de 1821, declaráronse soberanas como las de Cádiz, nombrando una Regencia de cinco miembros, que ejerciese el poder supremo en nombre del rey D. Juan VI, ausente en el Brasil. El benedictino Fr. Francisco de San Luis, luego Cardenal Patriarca de Lisboa, y cuya presencia entre los innovadores significaba, segun su biógrafo Latino Coelho, «que las Órdenes religiosas habian cumplido su destino en Portugal», fué el encargado de redactar las bases del nuevo Código, que con ser de espíritu moderado y doctrinario (razon bastante para que sus colegas no las aprobasen), empezaba por sancionar en el art. 3.º la tolerancia religiosa, considerando sólo el Catolicismo como religion *dominante*, y no como exclusiva y única verdadera, al modo que lo reconocia el Código de Cádiz.

Lo que fué aquel Congreso y la ley fundamental que salió de él, vá á decirnoslo el más ingenioso y literato de los demócratas y positivistas portugueses de hoy, Latino Coelho <sup>1</sup>.

«Mezclaba el Congreso á sus incontestables cualidades una cierta dosis de *parvenu*. Componiase de hombres, casi todos graves y beneméritos, distinguidos, ora por su ciencia é ilustracion, ora por su clase y jerarquía. Casi todos pertenecian á las clases privilegiadas, las que parece que debian ser más celosas en amparar y fortalecer la vieja monarquía: magistrados, profesores, oficiales generales y superiores, inquisidores, Prelados, grandes propietarios, miembros

<sup>1</sup> *Elogios Académicos*, tomo I. (Lisboa, A. M. Pereira, 1873.) Contiene una biografia del Cardenal D. Fr. Francisco de San Luis. Vid. págs. 119 á 133.

de la nobleza de provincia. Y (hecho paradógico y digno de notarse) la exageracion de las ideas democráticas era casi siempre proporcionada á la eminencia de la categoría social.... El Congreso respondió á las esperanzas y á los votos de la opinion, redactando y aprobando la primera Constitucion libre y democrática. En ella se formulaban osadamente los más espinosos problemas de derecho público y se resolvian sin la menor vacilacion. Proclamábase la democracia como principio fundamental y como derecho primitivo é innegable.... La monarquía venia á perder su carácter tradicional, convirtiéndose en una estipulacion consensual entre el rey y los ciudadanos. El rey tenia sólo veto suspensivo. (Era, en suma, la Constitucion de Cádiz, aún más democratizada, y extendidas las atribuciones de la diputacion permanente, hasta reducir á la nulidad el poder real.) Mas si el Congreso era osado y resuelto en afirmar los principios de una radical democracia, olvidábase de que por sí sola la resolution de las instituciones políticas altera poco profundamente la vida moral de una nacion.... Las Constituciones pueden modificar la superficie, pero es infecundo su trabajo, cuando los principios tradicionales han echado sus raíces en lo más profundo del subsuelo social. Aquella Constitucion no pasó del papel. Era como un árbol trasplantado á inhospitalarias regiones, y circundado de una flora parásita que le ha de absorber la escasa sávia.

Estas sábias palabras de Latino Coelho, aplicables por igual á la revolucion portuguesa que á la nuestra, dan la clave de la efímera duracion y de la falta de consistencia de una y otra. El viento de un motin alza esos códigos abstractos, y el viento de otro motin los derriba. En Portugal ni siquiera fué menester la intervencion de la Santa Alianza: bastó el amago. Unos cuantos regimientos de línea, sublevados en Villafranca, restituyeron á D. Juan VI, siempre tímido é indeciso, la plenitud de su soberanía.

El carácter personal del rey, manso y pacífico, fué causa de que la primera reaccion no degenerase en sangrienta y feroz como en Castilla. Sólo hubo una *sombra de prescripción*, dice Latino Coelho, algo más dura para los religiosos que habian formado parte del Congreso, y que fueron reclusos en diversos monasterios <sup>1</sup>. Quedaron sin efecto las leyes de reforma ó más bien de extincion de regulares, decretadas por el Congreso, pero no volvió á funcionar el Santo Oficio. Restablecióse la disciplina académica, harto relajada en la Univer-

<sup>1</sup> Asi, v. gr., Fr. Francisco de San Luis en el de Batalha, donde se dedicó á investigaciones eruditas.



sidad de Coimbra durante el rectorado de Fr. Francisco de San Luis <sup>1</sup> (aunque no enteramente por culpa suya), y tratóse de atajar la circulación de libros impíos.

La muerte de D. Juan VI en 1825 y el advenimiento de su hijo D. Pedro IV, emperador del Brasil, que comenzó por enviar desde allí una Constitución moderada (especie de Estatuto Real), hizo florecer de nuevo las esperanzas de los liberales, que se agruparon en torno del monarca y de la nueva *Carta*, tomándola por bandera mientras no venían días más felices y libertades más amplias.

La infanta gobernadora recibió de mala gana la *Carta*, pero un pronunciamiento militar promovido en Oporto por Juan Carlos de Saldanha, que inauguró entonces su ruidosa carrera de revoluciones y contrarrevoluciones, no terminada hasta nuestros días, le obligó á convocar sin demora las Cortes ordinarias de 1826, que presidió el Cardenal San Luis.

La *Carta* no fué popular porque «era entonces el pueblo (es un demócrata quien habla) rudo y aferrado á los antiguos usos y á la servidumbre de largos siglos». Así es que duró no más que tres años escasos, derribándola con leve esfuerzo el infante D. Miguel, en quien desde el año 23 tenían puestas todas sus esperanzas los partidarios del régimen antiguo, y que con nombre de lugarteniente comenzó á gobernar el reino, negando de hecho la obediencia á su hermano. Vencida la revolución en 1828, y abandonada por sus propios jefes, el ejército constitucional emigró por Galicia, para volver á los cuatro años como *aventureros conquistadores de su propia tierra*.

La venganza del regente D. Miguel fué terrible y feroz, siquiera rebajemos mucho de las apasionadas relaciones de los proscritos. Disueltas las Cortes; restablecido en su plenitud el gobierno absoluto; galardonados con mano liberal los delatores; toleradas é impunes las venganzas particulares; henchidas las cárceles, los pontones del Tajo y los presidios de Africa de gente *sospechosa de inconfidencia* y castigada, al modo de Pombal, sin forma de juicio; frecuentes las confiscaciones, y goteando sangre los cadalsos, nunca (dice Latino Coelho) fueron tan literalmente aplicables en una sociedad cristiana aquellas palabras de Tácito: *Cunctos necari jubet.... Jacuit inmensa strages; omnis sexus, omnis aetas, illustres, ignobiles, dispersi aut*

<sup>1</sup> Los estudiantes de aquella venerable Universidad, tan estragada como la de Salamanca á principios de este siglo, habían sido de los más ardientes peroradores en los *clás* patrióticos del 20, distinguiéndose entre ellos Almeida Garrett, que publicó entonces varios folletos políticos y un poema licencioso, *El Retrato de Venus*, que fué prohibido en una pastoral por el Patriarca de Lisboa.

*aggerati: neque propinquis aut amicis adsistere, inlachrymare, ne visere quidem diutius dabatur.... Interciderat sortis humanae commercium vi melius: quantumque saevitia glisceret, miseratio arcebatur* <sup>1</sup>.

Necesario fué todo este lujo de extemporánea y ciega tiranía, para hacer odiosa á gran parte de los portugueses una causa antes tan universalmente popular. Sólo así se explica que en la cuestión dinástica brotasen como por encanto tantos partidarios de Doña María de la Gloria, y que los refugiados de la isla Tercera, con el emperador D. Pedro á la cabeza, y con el declarado apoyo de Inglaterra, conquistasen en el breve espacio de dos años, pero no sin sangrientos y épicos combates, en que ambos partidos rivalizaron en bizarría, el trono de la reina niña, asentado definitivamente en 1834 á la sombra de la *Carta* y de las instituciones representativas.

Las publicaciones heterodoxas fueron nulas ó de poca importancia en el largo período que hemos recorrido. Extinguida la originalidad de los pueblos peninsulares, cumpliase su depravación por medio de viles traducciones de los libros de Dupuis y de Volney, y aún de otros de ralea más baja, como *El Ciudadano* de Pigault-Lebrun, literatura de burdel y de taberna. De vez en cuando aparecía alguna rapsodia atea, con título y pretensiones de original, como la *Superstición Desemascarada* del antiguo inquisidor Abreu. Otros aún más oscuros pueden omitirse, sin que padezca la integridad de la historia.

Apologías católicas, si las hubo, ó no han llegado á mis manos, ó su insignificancia las ha borrado de mi memoria. Y no ciertamente porque el partido miguelista dejara de contar en su seno hombres insignes, y aún verdaderos sábios, como el doctísimo paleógrafo é historiador de Alcobaza, Fr. Fortunato de San Buenaventura, ó el correcto humanista D. Francisco Alejandro Lobo, Obispo de Viseo, biógrafo de Fr. Luis de Sousa, ó el vizconde de Santarém, que tanta luz dió á la historia de la geografía y de las expediciones de los portugueses. Pero ninguno de ellos (excepto alguna vez Fr. Fortunato) descendió á la controversia palpitante, que quedó, por decirlo así, en manos de José Agustín de Macedo, ingenio desaliñado y robusto, verdadero dictador literario en tiempo de D. Miguel. Era Macedo un ex-fráile agustino (de Nuestra Señora de Gracia), notable por la prodigiosa variedad de sus conocimientos y por lo díscolo y tormentoso de su índole; polígrafo incansable, poeta, orador, crítico, y

<sup>1</sup> *Elogio del Cardenal San Luis*, pág. 207. Una de las víctimas de D. Miguel fué nuestro Muñoz Torrero, que murió poco ménos que á manos de sus carceleros, y atormentado indignamente por ellos, en el castillo de San Julián de la Barra, en 1829.



sobre todo furibundo libelista. Sus obras bastarían á llenar una biblioteca, porque tuvo todas las ambiciones literarias, y lo recorrió todo, desde el sermón hasta la *priapeya*. Apasionado, iracundo, vindicativo y grosero, derramó contra sus enemigos literarios y políticos más hiel que tinta, en la *Besta Esfollada* y en otros mil folletos de gladiador, que viven y merecen ser leídos todos, porque este era el género propio y el elemento nativo del autor, no ciertamente consumado en la ironía ática, pero sí abundante y originalísimo en el uso del vocabulario callejero y de la *hampa* de Lisboa. Fuera de que la pasión enciende y da calor á todas las páginas que toca <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Dicen algunos que José Agustín de Macedo tuvo al principio veleidades liberales, y que, desairado en unas elecciones á Cortes, se pasó al bando miguelista. El hinchado y ditirámbico Lopes de Mendonça (*Memorias de literatura contemporánea*), llega á apellidarle *renegado de la masonería*. Otros le deñenden, y la verdad es que fué indignamente calumniado por sus enemigos, que todavía dura el odio antiguo contra él, y que ha de pasar mucho, antes que se diga sobre este fiero batallador la verdad entera.

## CAPÍTULO IV

## PROTESTANTES ESPAÑOLES EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX.—DON JOSÉ MARÍA BLANCO (WHITE).—MUÑOZ DE SOTOMAYOR.

I. Cristiana educación y primeros estudios de Blanco. Su vida literaria en Sevilla. Sus poesías. *La Academia de Letras Humanas*. Incredulidad de Blanco.—II. Viaje de Blanco á Madrid. Sus vicisitudes durante la guerra de la Independencia. Emigra á Londres, y publica allí *El Español*. Abraza el protestantismo y se adhiere á la iglesia oficial anglicana.—III. Vicisitudes, escritos y transformaciones religiosas de Blanco, desde que se afilió á la iglesia anglicana hasta su *conversion* al unitarismo.—IV. Blanco *unitario* (1833). Sus escritos y opiniones. Su muerte (1841).—V. Muñoz de Sotomayor.

## I.—CRISTIANA EDUCACION Y PRIMEROS ESTUDIOS DE BLANCO.—SU VIDA LITERARIA EN SEVILLA.—SUS POESÍAS.—LA ACADEMIA DE LETRAS HUMANAS.—INCREDULIDAD DE BLANCO.



EL PERSONAJE de quien voy á escribir ahora es el único español del siglo XIX, que habiendo salido de las vías católicas, ha alcanzado notoriedad y fama fuera de su tierra; el único que ha influido, si bien desastrosamente, en el movimiento religioso de Europa; el único que logra en las sectas disidentes renombre de teólogo y exegeta; el único que, escribiendo en una lengua extraña, ha mostrado cualidades de prosista original y nervioso. Toda creencia, todo capricho de la mente ó del deseo se convirtió en él en pasión; y como su fantasía era tan móvil como arrebatado y violento su carácter, fué espejo lastimosísimo de la desorganización moral á que arrastra el predominio de las facultades imaginativas, sueltas á todo galope en medio de una época turbulenta. Católico primero, enciclopedista despues, luego partidario de la iglesia anglicana, y á la